



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	22 de marzo de 2022	Hora:	3:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 065 de 2022

Interlocutorio número 0286 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00050
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos de los ejecutantes													
Nombres y apellidos						Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa							
Identificación													
Dirección de notificación						Carrera 55 N.º 40A – 20 of. 1210 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						448 60 82							
Correo electrónico						carlerato1@hotmail.com							
Datos apoderada de la ejecutante													
Nombres y apellidos						Carmen Leticia Rave Toro.							
Identificación						CC. 43.090.534 y TP. 85.081 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Carrera 55 N.º 40A – 20 of. 1210 Medellín.							
Teléfono fijo y/o celular						448 60 82							
Correo electrónico						carlerato1@hotmail.com							
Datos entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit. 900.336.004-7							
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá							
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co							
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada													
Nombres y apellidos						Luisa Fernanda Sánchez Nieto							
Identificación						CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 No 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						604 8683 – 310 427 8220							
Correo electrónico						lusanzn@hotmail.com							

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Declarar infundadas las excepciones de pago, prescripción y compensación propuestas contra el auto mandamiento de pago, librado en contra de Colpensiones y a favor de los Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa; en consecuencia, se

continúa con la ejecución para el pago forzado de la obligación forzado de la obligación en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de tres millones cientos setenta y seis mil doscientos treinta y ocho pesos (\$3.176.238).

Lo resuelto queda notificado en Estrados.

Recursos

Las apoderadas de las partes manifiestan su conformidad con la decisión; en consecuencia, se declara en firme la decisión emitida.

Lo resuelto queda notificado en Estrados.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	22 de marzo de 2022	Hora:	3:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00050
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asiste.

Carmen Leticia Rave Toro.

CC. 43.090.534 y TP. 85.081 del C.S. de la J.

Apoderada ejecutante.

Asiste.

Luisa Fernanda Sánchez Nieto.

CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.